# Sesión 47ª

Día 16 de Junio de 1919

Ausente con aviso Dr. Don Juan P. Ramos.

En Buenos Aires a los diez y seis días del mes de junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la Sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice Presidente Doctor Don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal Don Jorge A. Boero y Doctor Don Amable A. Jones, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

3579 4º Consejo 4º Rechazo pro. 1º Rechazar la propuesta de locación de las casas calle Patricios nº 1442/56,

con destino a una nueva escuela del C. E. 4º, en vista de que según informe de la comisión ad-hoc son tales las deficiencias de dichos edificios y tan inconvenientes las condiciones que fija el propietario que hacen imposible su locación. — puesta locación casa y trámite para ampliación local escolar.

2º Reservar en Dirección de Arquitectura el expediente hasta saberse los resultados de la licitación a que acaba de llamarse para la construcción de casillas de madera, en cuya oportunidad propondrá lo que convenga con respecto al pedido de ampliación de la escuela de la calle Suarez 1145 con casillas de esa índole, como medio de llenar las necesidades escolares del barrio. —

11224 D) Aprobar el inventario que 918 ha levantado la Oficina de Suministros, de los muebles y útiles existentes en depósito al 31 de Diciembre ppdo. — Suministros - Inventario de muebles y útiles

4779 12º Acordar una maestra auxiliar a la escuela nº 15 del C. E 12º, y designar para ocupar dicho puesto a la maestra — Consejo 12º Designación maestra auxiliar esc. 15

4

/ de la misma escuela Sta. Rosa A. Calviño, quien se encuentra inhabilitada físicamente para la enseñanza, de acuerdo con los términos de la resolución de Mayo 3 de 1918 (volante n.º 31).—

4763 Consejo 9º Pago alquiler piano. | 9º | Autorizar al C. E. 9º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 40.m/n, importe del alquiler de un piano utilizado el día 25 de Mayo ppdo., en la escuela "Rafael Herrera Vegas".

2960 Consejo 12º Traslación de una maestra | 12º | Autorizar al C. E. 12º para que efectúe el pase que solicita la maestra de 3a. categoría de la escuela n.º 31, Sta. María Mercado, a la escuela n.º 22 del mismo o a otra que consulte los deseos expresados por la citada maestra.

5226 Consejo 5º Trámite de un pedido cesión. terreno | O | Pasar el expediente previamente a informe del C. E. 5º en cuya jurisdicción se encuentra el terreno que solicita la "Asociación Benefactores de la Infancia Tomás Guido", y oportunamente a la Inspección Técnica respectiva.

3162 C. E. 9º. Denega= | 9º | No tomar en consideración el pedido de licencia que =

hace la maestra de 3a. categoría de la escuela nº 13 del C. E. 9º Sra. Teresa de Luzarreta de Fernandez, puesto del que no ha tomado posesión hasta la fecha, y dejar sin efecto el nombramiento que se extendió a su favor el 21 de abril ppdo.- | ción licencia a maestra y derogación nombramiento.

4332 D Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 9 del actual: "Rectificase la resolución de 4 del corriente, en el sentido de que únicamente se autoriza la inscripción en tres C. C. E. E. de la Capital, de la actual Directora de la escuela nº 99 de Buenos aires, Sta. Lydia A. Dupuis, sin hacer renuncia de su puesto, con el máximo de puntos que corresponde a su título de profesora normal; dejándose sin efecto la primera parte del citado decreto por el que se la declaraba comprendida dentro de los términos del artº 6º de la reglamentación sobre ternas, por no estar en condiciones para gozar de ese beneficio. | Dupuis - Rectificación decreto autorizando su inscripción en C. C. E. E.

## Sección Provincias

Exp 12955 S/915 Santa Fe Instalación escuelas y nombramiento personal

1º Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral. de Provincias en su nota de 17 de marzo ppdo., relativas a creación de escuelas en la Provincia de Santa Fe y nombramiento del personal docente para las mismas; y aceptar y agradecer la cesión gratuita de los edificios ofrecidos por distintos vecinos de la Provincia para el funcionamiento de esas escuelas.

2º El nombramiento del personal a que se refiere el artículo anterior deberá considerarse hecho a partir de la fecha en que sus miembros hayan tomado posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.

3º Encargar a la Inspección Seccional de Santa Fe que gestione ante la Sa. Juana Ledesma de Casas, que ha ofrecido en donación al H. Consejo, una manzana de terreno en Estación Juncal

Zk

//F.C.C.A. con destino a escuela pública - la formalización del propósito de edificar en el mismo que tiene dicha señora, según se desprende del informe del Visitador Hohl que obra a fs. 32 y vta del expediente.

4870 S/915
Santa Fe Reconocimiento alquiler escuela 54 y búsqueda de nuevo local.

1º Reconocer el alquiler de $180 mensuales, a contar del 1º de abril último como indica Contaduría, por la casa que ocupa la escuela nº 54 de Santa Fe

2º Disponer que la Inspección de Santa Fe haga activas gestiones para conseguir otro local de alquiler más moderado, sin perjuicio de remitir los siguientes datos, por si se estimara conveniente refundir, como propone, las escuelas nº 54 y 160, ampliándose a tal efecto el local cedido gratuitamente para esta última por la "Jewish Association":

a) Costo de construcción de cada aula con materiales iguales a los del edificio existente (barro y zinc); y

b) costo de cada aula desmontable en madera y techo de zinc.

11045 S/918
Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del Sr.

Ll

| | |
|---|---|
| Santiago. Nombramiento nueva directora esc. 157.- | Froilán Avila como Director de la escuela nº 157 de Santiago del Estero, y nombrar en su reemplazo, directora con 180 pesos mensuales de sueldo, antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y con cargo de registrar su título en Estadística, a la M. N. Sta. Rosa Perez. |
| 3486 S Cesantía Ayudante escuela 96 de Santa Fe | Declarar cesante a la ayudante interina de la escuela nº 96 de Santa Fe, Sta. Carolina Peralta, sin título, en vista de no haberse presentado a ocupar su puesto a la iniciación del curso escolar corriente, ni solicitado licencia o justificación de inasistencias. |
| 7629 T Tucumán Locación casa escuela 256 | 1º Aceptar el ofrecimiento en locación que hace el Dr. Alberto L. de Soldati, de una nueva casa para la escuela nº 256 de Tucumán, a cambio de la que se resolviera tomarle en 28 de Marzo ppdo. -cuya resolución se deja sin efecto-, sin variar el alquiler mensual de ochenta pesos monenal., aceptado e incluyendo asimismo en la propuesta la hectárea con riego |

// para ensayos que tambien comprendía su oferta anterior.
2º Autorizar la celebración del pertinente contrato.

Sección Territorios

2494 M Disponer el inmediato envío del Inspector que propone la Dirección Gral. de Arquitectura, para que proyecte las reparaciones más indispensables que requiere el edificio de la escuela nº 26 de Concepción (Misiones), e informe telegráficamente sobre su índole e importe; quedando facultada la Presidencia para que, una vez conocidos estos datos y en caso de estimarlo procedente, conceda autorización para que el mismo Inspector licite privadamente las reparaciones, las adjudique a la propuesta más conveniente y ordene su inmediata ejecución, elevando en su oportunidad toda la documentación correspondiente. — Misiones Reparación edificio esc 26

2682 M 1º Dejar sin efecto el ascenso del maestro de la escuela nº 11 de Santa Ana (Misiones), Sr. Anibal Lezner, a director de la escuela Nº 36 del mismo Misiones Anulación ascenso y nombramiento personal esc. 11.

territorio.

2º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 3a. categoría recaído a favor de la Sta. Asunción Medina para la escuela de Santa Ana, por ser concordante con el ascenso anterior.

3º Ordenar al Sr. Inspector Seccional Dn. Lucas S. Aballay eleve nueva propuesta en reemplazo del Sr. Lezner que debe continuar como maestro en la escuela nº 11 de Santa Ana.—

4853 P — Pampa. Aceptación renuncia maestro escuela 34 y nombramiento reemplazante.

1º Aceptar la renuncia presentada por el maestro de 3a. categoría de la escuela nº 34 de Realicó (Pampa), Don Ramon J. Rodriguez, quien se retiró del puesto el 22 de Abril ppdo.—

2º Nombrar maestra de 3a. categoría en reemplazo del Sr. Rodriguez a la M. N. Sta. Aurora Lopez, quien deberá registrar su título en Estadística.

3º Acordar los pasajes y viáticos que indica en el expediente la Inspección General respectiva.—

4803 F — 1º Crear una escuela infantil

mixta, de tres grados en la zona nordeste de Formosa, destinada a servir a los hijos de la población obrera próxima a la fábrica de tanino "La Formosa", por existir una poblasión escolar de 195 niños que no asisten a las escuelas por falta de capacidad y proximidad de las existentes. | Formosa Creación escuela en zona nordeste

2º La Inspección General de Territorios propondrá en oportunidad el personal directivo y docente de la misma, al que no deberá dar posesión del puesto hasta tanto se conozca el Presupuesto General de Gastos.

Sección Capital

5162 P 1º Autorizar a los Consejos Escolares que a continuación se menciona para invertir de sus fondos de matrícula las siguientes cantidades, en la adquisicion de ropa y calzado para niños menesterosos: | Adquisición ropa y Calzado niños pobres.

C. E. 4º $2.500.—
C. E. 6º " 4.000.—
C. E. 20º " 1.200.—

2º Dejar sin efecto la resolución de 13 del actual, en cuanto

Nl

/ autoriza al C.E. 17º a invertir $3000.- de sus fondos de matrícula con igual fín, en vista de no permitírselo el estado de sus recursos.

3º Contribuir con la suma de doce mil pesos ($12.000.-) m/n, que se imputará a la partida para gastos de alimentación y vestuario de niños pobres, en la adquisición de ropa y calzado para los alumnos que los necesiten distribuída entre los siguientes Consejos Escolares, cuyos fondos de matrícula no permiten la erogación:

| | |
|---|---|
| C. E. 16º | $2.000.- |
| C. E. 17º | " 3.000.- |
| C. E. 18º | " 3.000.- |
| C. E. 19º | " 3.000.- |
| C. E. 20º | " 1.000.- |

4º Autorizar a los Consejos Escolares citados para que, dada la urgencia del caso, llamen a licitación privada entre las casas del ramo para la adquisición de referencia.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y quince p.m.

Angel Gallardo

Adolfo de Comisacado